



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA  
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali  
Email: [alcaldia@municipadreadad.gob.pe](mailto:alcaldia@municipadreadad.gob.pe) – Telf. 061481079

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 413-2022-MPPA-AL.

Aguaytia, 02 de diciembre de 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

#### VISTO:

Expediente Externo N° 173249-2022; CONTRATO DE SERVICIO N° 087-2022-GM-MPPA-A, de fecha 12 de setiembre de 2022, CARTA N° 046-2022-QGE, de fecha 27 de octubre de 2022, CARTA N° 004-2022-CONSULTOR/RMG, de fecha 24 de noviembre de 2022, INFORME N° 082-2022-JLAD/SGEP/GIO/MPPA-A, de fecha 25 de noviembre de 2022, CARTA N° 033-2022/GIO/MPPA-A-DARA, de fecha 25 de noviembre de 2022, INFORME N° 02-EVQC-CO-CONSULTOR, de fecha diciembre de 2022, CARTA N° 059-2022-Q&E, de fecha 01 de diciembre de 2022, INFORME N° 109-2022-JLAD/SGEP/GIO/MPPA-A, de fecha 02 de diciembre de 2022, CARTA N° 064-2022/GIO/MPPA-A-DARA, de fecha 02 de diciembre de 2022, CARTA N° 006-2022CONSULTOR/RMG, de fecha 02 de diciembre de 2022, INFORME N° 112-2022-JLAD/SGEP/GIO/MPPA-A, de fecha 02 de diciembre de 2022, INFORME N° 145-2022-MPPA-GIO-DARA, de fecha 02 de diciembre de 2022, PROVEÍDO S/N, de fecha 02 de diciembre del 2022.

#### CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad, disposición contenida al amparo del numeral 20 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú vigente. Partiendo de este mandato legal de carácter constitucional se procede a analizar el caso materia de revisión;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, **“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**, la autonomía municipal supone capacidad de auto desarrollo en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial;

Que, el artículo 195° del mismo cuerpo normativo señalado en el literal precedente, menciona: **“Los Gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la presentación de los servicios**





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA**  
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali  
Email: [alcaldia@munipadreadab.gob.pe](mailto:alcaldia@munipadreadab.gob.pe) – Telf. 061481079

públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo”;

Que, conforme se tiene en el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, sobre el Expediente Técnico de obra, señala “Es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios”.

Que, el artículo 16°, numeral 16.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que “Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria (...)”.

Que, el artículo 34, numeral 34.2 literal a), del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que “En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad”.

Que, mediante **CONTRATO DE SERVICIO N° 087-2022-GM-MPPA-A**, de fecha 12 de setiembre de 2022, entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD y Shirsley Betsabe Quispe Espinoza con D.N.I. N° 71709081, **CONSULTOR**, representante de la empresa **Q & E CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, para la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR: **“RENOVACION DEL PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-547 (PUENTE AMAZONAS), DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI”** CUI N° 2527912, por un monto de S/. 925,470.80 (Novecientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Setenta con 80/100 soles).

Que mediante **CARTA N° 046-2022-QGE**, de fecha 27 de octubre de 2022, el consultor realiza la entrega del único entregable del Expediente Técnico de la IOARR, al área de Infraestructura y Obra.

Que, mediante **CARTA N° 004-2022-CONSULTOR/RMG**, de fecha 24 de noviembre de 2022, el Consultor Evaluador, Ing. Rissel Machuca Guardia, informa al alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, Daniel Zegarra Macuyama, la evaluación del Expediente Técnico de la IOARR **“RENOVACION DEL PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-547 (PUENTE AMAZONAS), DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI”** CUI N° 2527912.

Que, mediante **INFORME N° 002-2022-CONSULTOR/RMG**, de fecha 27 de noviembre de 2022,



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA**  
**Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali**  
**Email: [alcaldia@munipadreadab.gob.pe](mailto:alcaldia@munipadreadab.gob.pe) – Telf. 061481079**

el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, el Ing. José Luis Atencio Deudor, solicita a la Gerencia de Infraestructura y Obras, **NOTIFICAR LAS OBSERVACIONES** del expediente Técnico de IOARR, “**RENOVACION DEL PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-547 (PUENTE AMAZONAS), DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI**” CUI N° 2527912.

Que, mediante **CARTA N° 033-2022/GIO/MPPA-A-DARA**, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Arq. **DIANA ARMIDA RAMON ABAL**, solicita **LEVANTAMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE IOARR EN REFERENCIA**, de las observaciones en dicho expediente técnico, al Consultor, Shirley Betsabe Quispe Espinoza vía correo electrónico: [concontratistas2020@gmail.com](mailto:concontratistas2020@gmail.com), otorgándole un plazo máximo de 03 (Tres) días calendarios;

Que, mediante **INFORME N° 02-EVQC-CO-CONSULTOR**, de fecha diciembre de 2022, el CONSULTOR, Shirsley Betsabe Quispe Espinoza, presenta, a la Gerencia de Infraestructura, el levantamiento de Observaciones de Consultoría, Proyecto: “**RENOVACION DEL PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-547 (PUENTE AMAZONAS), DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI**” CUI N° 2527912.

Que, mediante **CARTA N° 059-2022-Q&E**, de fecha 01 de diciembre de 2022, el CONSULTOR, Shirsley Betsabe Quispe Espinoza, presenta, a la Gerencia de Infraestructura y Obras, el **LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVAONES** del EXPEDIENTE TECNICO: “**RENOVACION DEL PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-547 (PUENTE AMAZONAS), DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI**” CUI N° 2527912.

Que, mediante **INFORME N° 109-2022-JLAD/SGEP/GIO/MPPA-A**, de fecha 02 de diciembre de 2022, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, solicita a la Gerencia de Infraestructura y Obras, **REEVALUACION DEL, EXPEDIENTE TÉCNICO DE IOARR**, “**RENOVACION DEL PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-547 (PUENTE AMAZONAS), DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI**” CUI N° 2527912.

Que, mediante **CARTA N° 064-2022/GIO/MPPA-A-DARA**, de fecha 02 de diciembre de 2022, la Gerente de Infraestructura y Obras, Arq. **DIANA ARMIDA RAMON ABAL**, solicita al Ing. **RISSEL MACHUCA GUARDIA**, LA REEVALUACION DEL, EXPEDIENTE TÉCNICO DE IOARR, “**RENOVACION DEL PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-547 (PUENTE AMAZONAS), DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI**” CUI N° 2527912. Cabe resaltar que para la revaluación del expediente de la IOARR en referencia tendrá un plazo de 03 (Tres) días calendarios, por lo tanto, se deriva a su despacho, vía correo electrónico: [risselito192809@gmail.com](mailto:risselito192809@gmail.com);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA  
 Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali  
 Email: [alcaldia@munipadread.gob.pe](mailto:alcaldia@munipadread.gob.pe) – Telf. 061481079

Que, mediante CARTA N° 006-2022CONSULTOR/RMG, de fecha 02 de diciembre de 2022, el Consultor Evaluador, Ing. Rissel Machuca Guardia, informa al alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, la REEVALUACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE IOARR, "RENOVACION DEL PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-547 (PUENTE AMAZONAS), DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N° 2527912.

Que, mediante INFORME N° 112-2022-JLAD/SGEP/GIO/MPPA-A, de fecha 02 de diciembre de 2022, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, solicita a la Gerencia de Infraestructura y Obras, la "(...) APROBACION VIA ACTO RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA IOARR: REEVALUACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE IOARR, "RENOVACION DEL PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-547 (PUENTE AMAZONAS), DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N° 2527912., según corresponda la misma que establece lo siguiente:

1.1 PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSION:

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA (Ver presupuesto detallado)

01 OBRAS PROVINCIONALES	S/.	66,300.37	
02 TRABAJOS PRELIMINARES	S/.	4,405.87	
03 SEGURIDAD Y SALUD	S/.	9,678.00	
04 MOVIMIENTO DE TIERRAS	S/.	45,660.17	
05 AFIRMADO	S/.	26,777.77	
06 TRANSPORTE	S/.	46,931.91	
07 CUNETAS DE DRENAJE (EXTREMOS DE TALUD)	S/.	906.20	
08 PUENTE AMAZONAS L=10.00m	S/.	369,422.18	
09 SEÑALIZACIÓN	S/.	5,949.17	
10 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	S/.	38,844.69	
11 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19	S/.	14,883.80	
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/.</b>	<b>629,760.13</b>	
GASTOS GENERALES	7.000%	S/.	44,083.21
UTILIDAD	8.000%	S/.	50,380.81
<b>COSTO PARCIAL</b>	<b>S/.</b>	<b>724,224.15</b>	
IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV )	18.000%	S/.	130,360.35
<b>COSTO DE EJECUCION DE OBRA</b>	<b>S/.</b>	<b>854,584.50</b>	
GASTOS DE SUPERVISIÓN	4.500%	S/.	38,456.30
<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>S/.</b>	<b>893,040.80</b>	
EXPEDIENTE TECNICO	S/.	32,430.00	
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/.</b>	<b>925,470.80</b>	

SON : NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y 80/100 SOLES





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA  
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali  
Email: [alcaldia@municipadpadreabad.gob.pe](mailto:alcaldia@municipadpadreabad.gob.pe) – Telf. 061481079

Emitiéndose también la siguiente conclusión y recomendación:

- “(...) De lo mencionado líneas arriba la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos aprueba el Expediente Técnico de la IOARR: “RENOVACION DEL PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-547 (PUENTE AMAZONAS), DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI” CUI N° 2527912, el cual fue elaborado y dado conformidad por el Ing. Rissel Machuca Guardia.
- El Presupuesto Total del proyecto, asciende a la suma de **S/. 854,584.50 (Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 50/100 Soles)**
- El Costo de Supervisión de Obra es por la suma de S/. 38,456.30 (Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 30/100 Soles).
- El Costo de Expediente Técnico es por la suma S/. 32,430.00 (Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 Soles).
- El Presupuesto Total del proyecto, asciende a la suma de S/. 925,470.80 (Novecientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Setenta con 80/100 Soles).
- El Plazo de Ejecución del Proyecto es de 60 días calendario.
- Modalidad de Ejecución por Administración Indirecta – Contrata.
- ✓ Se recomienda derivar el presente documento a la **Oficina de Asesoría Legal** para la Aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente Técnico de la IOARR: “RENOVACION DEL PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-547 (PUENTE AMAZONAS), DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI” CUI N° 2527912.

1.1. Descripción del Proyecto.

II. EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SERVICIO:	“RENOVACION DEL PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-547 (PUENTE AMAZONAS), DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI”
--------------------------------------	--

2.1. Ubicación Geográfica.

Región : Ucayali.  
Provincia : Padre Abad.  
Distrito : Curimana.  
Caserío : Centro Poblado Nuevo Amazonas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA  
 Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali  
 Email: [alcaldia@municipadpadreabad.gob.pe](mailto:alcaldia@municipadpadreabad.gob.pe) – Telf. 061481079

2.2. Generalidades del Expediente Técnico del Servicio:

Consultor : Shirsley Betsabe Quispe Espinoza.  
 Contrato de Servicios N° 087-2022-GM-MPPA-A.  
 Plazo de ejecución : 60 días calendarios.

2.3. Presupuesto:

a. Monto Referencial.

El Presupuesto Total del proyecto, asciende a la suma de S/. 925,470.80 (Novecientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Setenta con 80/100 soles).

2.4 Modalidad de Ejecución de Obra:

La Obra será ejecutada por **ADMINISTRACION INDIRECTA - CONTRATA**

2.5 Entidad Ejecutora:

La Ejecución estará a cargo de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.**

2.6 De los Costos:

El Presupuesto base está referido a **Precios del mes de Setiembre del año 2022.**

**RESPONSABLES DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO:**

PROFESIONAL		COLEGIATURA
Ing. Risell Machuca Guardia	<b>EVALUADOR</b>	CAP: 147130
PROFESIONAL		
Sr. Shirley Betsabe Quispe Espinoza	<b>CONSULTOR</b>	-----

Que, mediante **INFORME N° 145-2022-MPPA-GIO-DARA**, de fecha 02 de diciembre de 2022, la Gerencia de Infraestructura y Obras, solicita a la Gerencia Municipal, **APROBACION VIA ACTO RESOLUTIVO DE LA ACTUALIZACION DE COSTOS Y CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA IOARR: "RENOVACION DEL PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-547 (PUENTE AMAZONAS), DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI"** de acuerdo al siguiente cuadro de presupuesto:





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA**  
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali  
Email: [alcaldia@municipadpadreabad.gob.pe](mailto:alcaldia@municipadpadreabad.gob.pe) – Telf. 061481079

**RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA (Ver presupuesto detallado)**

01 OBRAS PROVINCIALES	S/.	66,300.37
02 TRABAJOS PRELIMINARES	S/.	4,405.87
03 SEGURIDAD Y SALUD	S/.	9,678.00
04 MOVIMIENTO DE TIERRAS	S/.	45,660.17
05 AFIRMADO	S/.	26,777.77
06 TRANSPORTE	S/.	46,931.91
07 CUNETAS DE DRENAJE (EXTREMOS DE TALUD)	S/.	906.20
08 PUENTE AMAZONAS L=10.00m	S/.	369,422.18
09 SEÑALIZACIÓN	S/.	5,949.17
10 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	S/.	38,844.69
11 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19	S/.	14,883.80
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/.</b>	<b>629,760.13</b>
GASTOS GENERALES	7.000% S/.	44,083.21
UTILIDAD	8.000% S/.	50,380.81
<b>COSTO PARCIAL</b>	<b>S/.</b>	<b>724,224.15</b>
IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV)	18.000% S/.	130,360.35
<b>COSTO DE EJECUCION DE OBRA</b>	<b>S/.</b>	<b>854,584.50</b>
GASTOS DE SUPERVISIÓN	4.500% S/.	38,456.30
<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>S/.</b>	<b>893,040.80</b>
EXPEDIENTE TECNICO	S/.	32,430.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/.</b>	<b>925,470.80</b>

**SON : NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y 80/100 SOLES**

Que, mediante **PROVEÍDO S/N**, de fecha 02 de diciembre del 2022, el Gerente Municipal, dispone que el procedimiento administrativo de aprobación de expediente técnico, pase al Gerente de Asesoría Jurídica, para continuar con el trámite correspondiente;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las atribuciones del alcalde, debidamente reconocidas en el Art. 20°, inciso 6°, en concordancia con el Artículo 43°:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: “RENOVACION DEL PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-547 (PUENTE AMAZONAS), DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI”; la misma que va a ser ejecutada por la modalidad de Administración Indirecta, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/. 925,470.80 (Novecientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Setenta con 80/100 soles), por un plazo de 60 días calendario





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA**  
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali  
Email: [alcaldia@munipadread.gob.pe](mailto:alcaldia@munipadread.gob.pe) – Telf. 061481079

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y demás Órganos Estructurales de esta Comuna Edil, para su conocimiento y fines correspondientes, de acuerdo a las normas establecidas para estos fines.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento Racionalización, Oficina de Estadística e Informática para la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR a Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA  
*Daniel Osiel Zegarra Macayama*  
ALCALDE PROVISIONAL